



RESOLUCIÓN N° 012 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 26 de febrero de 2010

**VISTOS:**

- 1) Los antecedentes presentados por doña ANA CLAUDIA CARVAJAL RIVERA, en expediente de Subdivisión Predial, patrocinado por el arquitecto don RONALD SALVATORE GANDULFO MANRIQUEZ.
- 2) El Boletín de Ingresos Municipales N°0032957 de fecha 26.02.2010, mediante el cual se cancelan los derechos municipales por concepto "Subdivisión Predial".
- 3) La Resolución N°100/2009 de fecha 16 de Octubre del 2009, de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 4) Que la documentación presentada a trámite de aprobación cumple, en general, con la normativa aplicable contenida en el D.F.L. 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y D.S.47/92 (MINVU), Ordenanza General de dicha Ley y con lo establecido en el Plan Regulador Comunal aprobado por D.A.1576 de fecha 28.08.2009.
- 5) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **APROBAR**, la subdivisión de la propiedad identificada como "HIJUELA 3-A" de superficie 3.679,081m<sup>2</sup>, en cuatro nuevos lotes denominados: "SITIO 3A" de superficie 850,50m<sup>2</sup>; "SITIO 3B" de superficie 850,50m<sup>2</sup>; "SITIO 3C" de superficie 989,04m<sup>2</sup> y "SITIO 3D" de superficie 989,04m<sup>2</sup>.
- b) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados: "SITIO 3A"; "SITIO 3B"; "SITIO 3C" y "SITIO 3D", resultantes.



HUGO PATRICIO VILLALÓN CASTRO  
DIRECTOR DE OBRAS (S)